

Dr. Marco Antonio Daza Mercado
Secretario General del H. Congreso del Estado
Presente

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 04 de Marzo de 2013, se dio cuenta con el Oficio remitido por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 24 de febrero de 2013, en el cual solicita que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, exprese su voto respecto del Decreto 24394/LX/13, por el cual se reforman los artículos 21, 35, 37, 53, 59, 97 y 100, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0105/2013.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 24, 39 y 41 fracción V, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el Decreto 24394/LX/13, por el cual se reforman los artículos 21, 35, 37, 53, 59, 97 y 100, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 04 de Marzo de 2013.

El C. Secretario del Ayuntamiento.

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.-Expediente.

PUERTO VALLARTA